

Informe de Autoevaluación  
sobre el Desempeño General  
de La Entidad,  
correspondiente al Ejercicio  
Fiscal 2017



CONTENIDO	Pág.
<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE LA REVALORIZACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES .....</b>	<b>4</b>
2.1 Promover la Asesoría Jurídica de las Personas Adultas Mayores (PAM) .....	4
2.2 Difundir las Acciones del Inapam .....	8
2.3 Promover la Celebración de Convenios de Colaboración .....	9
2.4 Convocar y Coordinar el Consejo Interinstitucional .....	11
<b>3. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES .....</b>	<b>14</b>
3.1 Otorgar Servicios de Consulta Médica Integral .....	14
3.2 Promover la Celebración de Convenios de Concertación .....	16
3.3 Expedir Tarjetas de Afiliación para las Personas Adultas Mayores .....	17
3.4 Prestar Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en Situación de Vulnerabilidad en Albergues y Residencias Diurnas .....	18
A. Residencias de Día .....	18
B. Albergues .....	18
3.5 Actualizar el Registro Único de Centros de Atención de Personas Adultas Mayores .....	19
3.6 Realizar Visitas de Inspección y Vigilancia a Centros de Atención a Personas Adultas Mayores .....	19
3.7 Fomentar y Apoyar la Vinculación Productiva de las Personas Adultas Mayores .....	21
3.8 Fomentar y Promover el Desarrollo Comunitario de las Personas Adultas Mayores .....	24
A. Clubes .....	24
B. Centros Culturales .....	25
<b>4. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE PLANIFICACIÓN DEL ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL .....</b>	<b>26</b>

4.1 Fomentar la Formación de Profesionales Vinculados con la Atención de las Personas Adultas Mayores -----	26
4.2 Apoyar la Elaboración de Publicaciones Gerontológicas -----	29
<b>5. CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO.</b>	<b>31</b>
5.1 Indicadores del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018	31
5.2 Indicadores del Programa E003 Servicios a Grupos con Necesidades Especiales -----	31
5.3 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) -----	31
5.4 Control Interno y Administración de Riesgos -----	32
A. Control Interno.....	32
B. Administración de Riesgos .....	32
5.5 Informe de los Comités de Apoyo del Inapam-----	33
A. Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.....	33
B. Comité de Mejora Regulatoria Interna.....	36
C. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios .....	38
D. Comité de Transparencia .....	40
5.6 Contraloría Social-----	41
<b>6. DESARROLLO ADMINISTRATIVO .....</b>	<b>42</b>
6.1 Situación Presupuestal al 31 de diciembre 2017-----	42
A. Presupuesto Autorizado.....	42
B. Presupuesto Ejercido .....	42
C. Servicios Personales .....	43
D. Materiales y Suministros .....	43
E. Servicios Generales.....	43
F. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas .....	44
6.2 Estructura Administrativa y Organizacional -----	44
6.3 Adquisiciones -----	46
6.4 Sistemas Informáticos -----	50

## 1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se informa sobre las actividades desarrolladas por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) en cumplimiento del objeto general que, de acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), consiste en coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de la política nacional a favor de las personas adultas mayores (PAM), de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la Ley; así como procurar el desarrollo humano integral de las PAM, entendiéndose por éste, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, orientado a reducir las necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente.

De acuerdo con la Evaluación de la política pública de atención a las personas adultas mayores, elaborada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como con las causas expuestas en el Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales, para la ejecución de su objeto, el Instituto definió tres ejes en su Programa Anual de Trabajo 2017 (PAT), los cuales están compuestos de diversas estrategias y líneas de acción. Los ejes, son los siguientes:

- 1. Revalorización Social de las Personas Adultas Mayores.** Construcción en la sociedad de una cultura de aprecio a la vejez que conduzca a su trato digno; a su revaloración e integración social, y evite la discriminación.
- 2. Atención de las Personas Adultas Mayores.** Promover programas, acciones y servicios, a través de instrumentos de colaboración comprometida con los tres órdenes de gobierno, sociedad civil y sector privado que permitan el desarrollo integral de los adultos mayores.
- 3. Planificación del Envejecimiento Poblacional.** Promover acciones que concienticen a la población por medio de la educación a prevenir el envejecimiento y a afrontar la vejez en las mejores condiciones.

A continuación, se presenta el Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad durante el Ejercicio Fiscal 2017.

## 2. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE LA REVALORIZACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

### 2.1 Promover la Asesoría Jurídica de las Personas Adultas Mayores (PAM)

La protección de las PAM constituye una medida de acción afirmativa, como respuesta al sin número de situaciones en que estas personas son actualmente discriminadas, su mayor fragilidad física y de salud, la precariedad económica que muchas veces sufren así como el abandono social y familiar.

Por tales razones, la LDPAM prevé la existencia del Inapam como órgano rector de la política nacional a favor de este sector, dotado de facultades para procurar su desarrollo humano integral, entendiéndose por éste el proceso tendiente a brindarles, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género, que aseguren sus necesidades básicas así como el desarrollo de sus capacidades e iniciativas en un entorno social incluyente.

El Inapam a través del Departamento de Asesoría Jurídica, promueve la lucha contra la discriminación por motivos de edad y la promoción de la dignidad de las PAM coadyuvando y estableciendo enlaces con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (APF), que realicen acciones o programas relacionados con este sector de la población.

A través de este Departamento, el Inapam proporciona a las PAM asesoría y orientación jurídica gratuita para resolver los problemas legales que planteen y en su caso canalizarlos a otras instancias para que sean atendidos y/o representados y no dejarlos en estado de indefensión, bajo el marco jurídico que rige y aplica en la APF, así como los Tratados Internacionales en la materia.

Asimismo, el Inapam a través del Departamento de Asesoría Jurídica, concientiza a este sector de la población acerca de sus derechos y obligaciones, cómo hacer valer los primeros y cumplir los segundos, así como a denunciar los actos en los que son vulnerados sus derechos y brindarles por medio de la asesoría legal, la certeza jurídica que requieren.

#### Modos de Atención

Siendo evidente la creciente demanda del servicio de asesoría jurídica y la necesaria ampliación de cobertura en beneficio de un mayor número de PAM que por sus

particulares circunstancias no puedan acudir a este Departamento, a partir del año 2014 se ha sumado al modo presencial, la asesoría jurídica por medio de correo electrónico y vía telefónica, con lo que se pretende lograr lo siguiente:

- Abarcar toda la República Mexicana.
- Facilitar el acceso al servicio a las PAM que por algún impedimento físico o por razón de su domicilio, no pueden acudir a nuestra oficina.
- Brindar la certeza jurídica que requieren con oportunidad y eficacia.
- Contribuir al conocimiento de los adultos mayores acerca de sus derechos y cómo ejercerlos.
- Por consiguiente, mayor captación de público usuario.

## Rubros

Con la finalidad de reflejar de manera eficiente el número de PAM que acuden a solicitar Asesoría Jurídica Gratuita así como el número de servicios que se brindan en este Departamento, se han establecido los rubros “Personas Adultas Mayores Atendidas por Primera Vez” y “Servicios Brindados”, mismos que son base en la programación de las metas para esta área.

### a) Personas Adultas Mayores Atendidas por Primera Vez.

Es el registro que se realiza por única ocasión por las PAM de 60 años o más edad, que solicitan por primera vez de manera presencial, vía telefónica o por correo electrónico el servicio de Asesoría Jurídica Gratuita en este Departamento.

En este periodo se atendieron a 2,944 personas por primera vez, número que representa el 76.8% de la meta anual (Cuadro 1).

La meta anual programada de personas adultas mayores atendidas por primera vez en el 2017, no fue cumplida debido a los periodos vacacionales (Semana Santa, julio-agosto, diciembre) y a los días de descanso obligatorio. De igual forma, los sismos del 7 y 19 de septiembre, provocaron la falta de asistencia de las PAM al módulo de asesoría jurídica. No obstante, en el Departamento de Asesoría Jurídica se estableció una guardia con el personal para brindar el servicio sin interrupción todo el año.

Para el ejercicio fiscal 2018, se establecerán las siguientes acciones, con la finalidad de repuntar el cumplimiento de la meta en este rubro:

- Mayor difusión del servicio de asesoría jurídica, en las tres modalidades de atención.
- Contribuir al conocimiento de los adultos mayores acerca de sus derechos y cómo ejercerlos.
- En periodos vacacionales o días festivos, se programa al personal para que efectúen guardias, con la finalidad de no interrumpir el servicio.
- Se realizó la actualización del Manual de Procedimientos, lo que contribuirá a que el personal cuente con una norma interna que le permita conocer las actividades y optimizar tiempos de respuesta y atención.

#### b) Servicios brindados.

En el periodo, el número de servicios otorgados fue de 5,872, el cual representa el 166.7% de la meta anual (Cuadro 1).

Los servicios otorgados fueron los siguientes:

- Asesorías jurídicas de forma presencial, telefónica o vía correo electrónico, de las cuales se otorgaron 3,634.
- Asistencia jurídica y trámites administrativos ante diferentes instancias en favor de las personas adultas mayores, las cuales fueron 2,008.
- Canalizaciones mediante oficio a las autoridades competentes, que en este periodo se realizaron 230.

Las dependencias a las cuales se canaliza a las PAM con mayor frecuencia son:

- Dirección de la Defensoría de Oficio en la Ciudad de México.
- Agencia Especializada para la Atención de las PAM Víctimas de Violencia Familiar de la CDMX.
- Centro de Justicia Alternativa de la CDMX.
- Instituto Federal de la Defensoría Pública.
- Notaría 23 y 175 de la CDMX, en el año 2004 estas notarías aceptaron colaborar en el otorgamiento de testamento a un costo más accesible para las personas adultas mayores, razón por la cual el Instituto canaliza a las PAM a ellas.
- Procuraduría Social de la CDMX.

- Comisión Nacional para la Protección de los Usuarios de Servicios Financieros.
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- J.U.D. de Asistencia Jurídica de Indagatoria, Juzgado Civil y de Paz Penal.
- Dirección General de Regularización Territorial.
- Delegación Política.

La razón por la cual se superó la meta anual por un 66.7%, se debe a que se consideró que se debía sumar el número de Personas Adultas Mayores Atendidas por Primera Vez al de Servicios, toda vez que a estas se les otorga un servicio cuando se acercan al módulo de asesoría jurídica.

Dicha situación provocó un aumento creciente durante el 2017 en el monto de servicios reportados, por lo cual, para el PAT 2018 del Inapam, solo se considerará como Meta en este servicio la cantidad de servicios brindados a las personas adultas mayores.

Por otro lado, cabe mencionar que si no se contabilizan las personas atendidas por primera vez durante el 2017 se realizaron un total de 2,878 servicios de asesoría jurídica, sin considerar a las PAM atendidas por primera vez en dicho año, lo que representa un avance del 81.6% contra la meta anual establecida.

Adicionalmente, es de mencionar que se brindaron un total de 3,825 servicios de asesoría jurídica, dicho número representa el avance anual no considera a las PAM atendidas por primera vez durante el 2do, 3ero y 4to trimestres.

Por otro lado, en cumplimiento con el criterio de transversalidad, el Instituto coordina el otorgamiento de los servicios de asesoría jurídica y de canalización de las PAM mediante oficio a las autoridades competentes a través de las delegaciones estatales. Estas acciones dependen de la disponibilidad de recursos de las instituciones federales, estatales o locales coordinadas, así como de las propias delegaciones estatales. En el 2017 se llevaron a cabo un total de 21,596 servicios de asesoría jurídica, y un total de 5,682 servicios de canalización a las autoridades competentes. Dichos servicios no fueron considerados para el cumplimiento de la meta anual establecida en el PAT, ya que no fueron otorgados directamente por el

Inapam, sino bajo el criterio de transversalidad en las Delegaciones Estatales. (Cuadro 2).

## 2.2 Difundir las Acciones del Inapam

A efecto de posicionar al Instituto en la opinión pública, durante 2017, la Subdirección de Comunicación Social elaboró 78 comunicados, de una meta anual de 85, es decir, que cumplió con el 91.8 por ciento de la meta programada.

El objetivo de esos comunicados es llamar la atención de los medios masivos de comunicación -radio, televisión, periódicos e internet-, para difundir las actividades llevadas a cabo por el Instituto (Cuadro 3).

En el mismo período se elaboraron 380 publicaciones en forma de Newsletter, mismas que se distribuyen a los correos de 500 suscriptores que tiene el Inapam. Los temas de estas publicaciones son variadas y responden a las inquietudes de la población en todo el país.

Se produjeron 560 impactos en medios diversos, los cuales son réplicas de las actividades del Instituto. La meta anual se estableció con base en las actividades de años anteriores, y se rebasó en un 12%, por la cantidad de medios que las replicaron, los cuales fueron más de los esperados.

El comportamiento de los medios en este aspecto es diverso e impredecible. Ya que hay medios que ignoran la información, otros que la reelaboran, y otros publican íntegros los mensajes que el Instituto les envía y el material obtenido de la página web del Inapam.

Con el objetivo de aumentar la difusión de las actividades de Instituto, se elaboraron 60 videos, mismos que están en la plataforma de Youtube, pues ese medio llega cada vez a más personas y comunica más fácilmente los mensajes a la opinión pública y a los medios electrónicos y digitales.

La radio es uno de los medios más interesados en el Inapam, lo cual se refleja en las 31 participaciones concertadas en este medio. Con mucha frecuencia, sus reporteros, locutores y conductores establecen comunicación con funcionarios del Instituto para solicitar entrevistas, materiales y contenidos desarrollados por el Instituto.

La meta anual se rebasó debido a que los temas que abordaron los directivos y personal del Inapam resultaron más atractivos para los comunicadores y les dieron más cobertura informativa.

En este caso, son los medios quienes proponen los temas que se abordarán con los directivos de la institución, aunque éstos tienen la libertad para abordar otros que puedan ser más relevantes para la opinión pública.

Durante este periodo también se concertaron 18 participaciones en televisión. En algunos casos son espacios que se gestionan desde la Subdirección de Comunicación Social. En otros, los productores y reporteros de las diversas televisoras establecen contacto con el Inapam para abordar los temas de su interés, por medio de entrevistas con directivos y funcionarios del Instituto, o con la participación de algún representante del Inapam en su programación.

Como en el caso anterior, la meta se rebasó debido a que los temas expuestos por los directivos y personal del Inapam en las entrevistas resultaron más atractivos para los comunicadores, por lo cual decidieron darles más cobertura.

La campaña de comunicación prevista para este período no se realizó debido a que hubo un cierre adelantado del Ejercicio Fiscal del período, lo cual impidió cumplir con los plazos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la contratación de proveedores.

Aunque la campaña se programó para septiembre de 2017, la demora en la aprobación de materiales por parte de la Presidencia de la República y del Plan de Medios, por parte de la Secretaría de Gobernación, obligó al Instituto a recorrer la campaña para la segunda quincena de octubre.

Sin embargo, mediante oficio núm. OM/400/0090/2017 de fecha 16 de octubre de 2017, el Oficial Mayor de la SEDESOL, el Lic. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, informó al Instituto sobre el cierre anticipado del ejercicio, lo cual impidió la contratación de los medios para difundir la campaña.

Adicionalmente, la clave de campaña expedida por la Dirección General de Normatividad en Medios de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, llegó el 30 de octubre de 2017, mediante el oficio núm. SNM/DGNC/1969/17, 15 días después del cierre anticipado de presupuesto, lo cual impidió la realización de la campaña.

### **2.3 Promover la Celebración de Convenios de Colaboración**

El Inapam tiene la facultad de celebrar convenios con el sector público, privado, y la sociedad civil organizada. Los convenios de colaboración tienen múltiples objetos, entre ellos, la replicación e implementación de modelos fomentados por el Inapam (Clubes, Tarjeta Inapam, Vinculación Productiva, etc.). Este tipo de convenios dependen del sector o nivel donde se pretendan llevar a cabo y se pueden destacar aquellos que brindan asesoría, orientación y acompañamiento para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que contribuyen al desarrollo integral de las PAM.

El objetivo de estos Convenios es establecer los mecanismos de colaboración y coordinación entre las partes para conjuntar esfuerzos mediante acciones y política social orientada a la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos de las PAM dentro de sus respectivas competencias.

Los convenios se signan con las dependencias de los tres órdenes de gobierno y el sector privado para beneficio de las PAM.

Durante el período enero-diciembre de 2017 se firmaron un total de 629 (Cuadro 4) Convenios de Colaboración, cumpliendo con un 137.9% de la meta anual.

Entre los Convenios de Colaboración (Cuadro 5) más destacados que tiene el Inapam de acuerdo a la cobertura (federal o estatal), tamaño de la institución y el tipo de operación (si le dan o no cobertura a un derecho social) se encuentran los realizados con PROSPERA, Comercial CITY FRESKO, Gobierno del estado de Zacatecas, Universidad de Colima, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Guanajuato, Universidad Iberoamericana, la Universidad de Kino, la Universidad Modelo de Yucatán y la Secretaría de Turismo de San Luis Potosí, LICONSA, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el estado de Zacatecas, el Gobierno del estado de Colima, entre otros. Dichos convenios establecen responsabilidades y delimitan las atribuciones del sector público y de la iniciativa privada con el propósito de fomentar, promover y apoyar la política pública nacional a favor de las personas adultas mayores.

De los convenios de Colaboración efectuados durante el período enero-diciembre 2017, el 51.5% (n=324) fueron firmados para promover nuestros modelos a través de la figura de representante municipal. Este tipo de convenios se establecen con los ayuntamientos para la asignación de personal con el fin de implementar acciones que favorezcan la participación comunitaria y ciudadana de las PAM a nivel local. Así mismo, el 37.8% (n=238) de los convenios de Colaboración realizados, brindan un descuento de agua y predial, el cual puede ir del 30% hasta el 50% de descuento constituyendo así, una forma de apoyar la economía de las PAM a nivel local por el sector público.

Los estados con mayor número de convenios de Colaboración realizados durante éste período son Jalisco, Tlaxcala, Oaxaca, Zacatecas, Guerrero y Ciudad de México.

La meta establecida en el Programa Anual de Trabajo 2017, la cual corresponde a un total de 456 convenios de colaboración firmados, fue cumplida pero superada

por 173 convenios. Lo anterior, se explica y se relaciona con la distribución errónea de los convenios de concertación, situación que será detallada más adelante

Entre las áreas de oportunidad encontradas en el período enero-diciembre 2017, se encuentra el que las delegaciones estatales realicen una programación que se adecuó a los períodos administrativos de cada entidad federativa y municipio. De igual forma, el que consideren los procesos electorales a acontecer en cada Entidad que permitan cumplir satisfactoriamente el plan de trabajo.

## **2.4 Convocar y Coordinar el Consejo Interinstitucional**

El Consejo de Coordinación Interinstitucional tiene el objetivo de consensuar, bajo criterios de corresponsabilidad y transversalidad, con todos los actores involucrados en el proceso, el diseño e implantación de una política pública de Estado incluyente, democrática, participativa y multisectorial para atender a la población de 60 años y más, con acciones acordes a sus necesidades sentidas, optimizando los recursos humanos y financieros que eleven la eficacia, eficiencia y efectividad de los programas que se derivan de esta política pública a nivel nacional.

Durante el periodo se llevaron a cabo las siguientes sesiones del Consejo Interinstitucional:

### **Primera Sesión Extraordinaria (28 de enero)**

Se realizó con el objetivo de recabar información para integrar el informe a presentar en la Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y los Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe.

La información se recabó mediante un cuestionario diseñado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) con la finalidad de apoyar a los países en la elaboración de informes nacionales.

Los resultados se presentaron en la Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y los Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe que se celebró del 27 al 30 de junio de 2017 en Asunción, Paraguay.

### **Primera Sesión Ordinaria (24 de febrero)**

Se presentaron avances para la integración del Informe Nacional para la Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre envejecimiento y los derechos de las personas mayores en América Latina y el Caribe, solicitado por la CEPAL.

Se presentó el tema “Osteoporosis y Personas Mayores” por la Dra. Angélica Cruz de Medical Advisor, así como, la Guía de consulta para el médico de Primer Nivel de Atención y Norma Oficial Mexicana por la Dra. María Esther Lozano Dávila de la Secretaría de Salud – CENAPRECE.

En asuntos generales se dio seguimiento al proyecto de Programa Nacional Gerontológico y a las adecuaciones que se le hicieren a Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De igual manera se dio a conocer el resultado del Primer Encuentro Internacional: “Encuentro México y el Mundo, Envejecimiento y Vejez, Nuevos Retos”.

#### Segunda Sesión Ordinaria (20 de abril)

Se le dio seguimiento al Informe Nacional para la Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre envejecimiento y los derechos de las personas mayores en América Latina y el Caribe, solicitado por la CEPAL, para ser presentado en Asunción, Paraguay en el mes de junio.

Se presentó el tema “Viajemos todos por México, Turismo para Personas Adultas Mayores” por la Lic. Diana E. Espinosa Salazar de la Secretaría de Turismo, se resalta la importancia de fomentar una cultura del Turismo.

Se presentó el tema “Longevidad y Residencias de Día, una alternativa” por el Dr. Sergio Salvador Valdés y Rojas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Se puntualiza la necesidad de generar centros de atención especializada, con personal capacitado, para pacientes que tengan algún tipo de demencia dado que este problema va en aumento.

En los asuntos generales se informó de la Reunión México - Paraguay a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores y se dio a conocer el Boletín Número 14 del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre el tema de los Adultos Mayores en la Región de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social con el artículo por parte de Inapam “Las Personas Adultas Mayores en la Protección de la Biodiversidad”.

#### Tercera Sesión Ordinaria (22 de junio)

Se llevó a cabo la presentación del Panel: Día Mundial de toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. Un punto de vista. En la cual se contó con la participación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, la Sociedad Civil, algunas instituciones como la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec y se contó también con la participación del Consejo Ciudadano del Inapam.

Una vez vertidos los diferentes puntos de vista sobre las acciones que se realizan en cuanto a este tema, se hizo hincapié en la importancia de generar propuestas de mejora, desde los niveles de gobierno, instituciones y sociedad civil, para concientizar a la población sobre el gran problema de abuso y maltrato que viven las personas mayores y continuar sumando esfuerzos para hacer válidos sus derechos. Dada la importancia de este tema, el Inapam se planteó como reto continuar promoviéndolo mediante la organización de mesas de trabajo, foros, paneles y conferencias.

#### **Cuarta Sesión Ordinaria (26 de octubre)**

En esta sesión se trató el tema de “Personas Mayores Migrantes”. Se contó con la participación del Director General de Política Pública de Derechos Humanos quien impartió la conferencia: Los Derechos Humanos de las Personas Mayores Migrantes. Con esta intervención se sugirió implementar un Comité de atención a la población migrante en el Subcomisión de grupos vulnerables de la SEGOB.

En esta misma sesión se conmemoró el Día Nacional contra la No Discriminación que se celebra el 19 de octubre y se llevó a cabo el Informe de la Cuarta conferencia regional Intergubernamental sobre envejecimiento y Derechos Humanos de las personas mayores en América Latina y el Caribe. Se contó con la participación de las diferentes instituciones y se establecieron los siguientes acuerdos:

- Ampliar investigaciones relacionados con Derechos Humanos y personas mayores.
- Ampliar investigación sobre vulnerabilidad múltiple.
- Generar procesos no discriminatorios en los servicios públicos.

#### **Quinta Sesión Ordinaria (15 de diciembre)**

En el marco de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Coordinación Interinstitucional, se llevó a cabo el Foro “Buenas prácticas institucionales hacia la firma de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”. Se presentaron los informes de las acciones que realizan tanto las Instituciones como la Sociedad Civil en relación al tema de envejecimiento, vejez y personas adultas mayores. Se logró intercambiar experiencias que permitirán orientar las acciones y programas en busca de nuevas alternativas de atención para este sector de la población. Otra de las acciones fue la difusión entre los integrantes del Consejo Nacional de Coordinación Interinstitucional del Glosario de Términos Gerontológicos, lo cual cobra suma importancia para el quehacer de los profesionales y sociedad civil que brinda atención a las personas adultas mayores.

La razón por la cual no se alcanzó la meta anual establecida en el Programa Anual de Trabajo 2017, fue debido a que la sesión programada para el 26 de septiembre de 2017 fue cancelada por los acontecimientos sísmicos ocurridos en nuestro país, resultando para el cierre del cuarto trimestre de 2017, en un acumulado de 5 sesiones respecto a las 6 programadas.

Adicionalmente, cabe mencionar que como parte de las actividades interinstitucionales y académicas, durante el periodo, y bajo la coordinación de la Dra. Luz Esther Rangel López, se realizaron dos trabajos de Investigación sobre los siguientes temas:

- Correlación entre funciones ejecutivas y funcionalidad en el Adulto Mayor con Demencia de tipo Vascular
- Análisis de las pruebas de fluidez verbal en la valoración neurocognitiva de pacientes de la Clínica de la Memoria Inapam

Dichos trabajos aportaron nuevos conocimientos para mejorar el trabajo y atención hacia las personas adultas mayores, y han permitido enriquecer la comprensión del tema de envejecimiento y vejez.

### 3. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

#### 3.1 Otorgar Servicios de Consulta Médica Integral

En el Centro de Atención Integral (CAI) se otorgan servicios médicos integrales y servicios de laboratorio y gabinete para la elaboración de diagnósticos y tratamientos oportunos con una perspectiva multi e interdisciplinaria para las PAM.

Se brindan consultas programadas, lo cual ofrece la oportunidad de efectuar acciones preventivas que permiten un mejor control de las enfermedades crónicas no transmisibles y evitar, de esa manera, la hospitalización.

Este Modelo de Atención también apoya en otros servicios como el de vinculación laboral al expedir los certificados de salud que requieren algunas empresas que tienen convenio con el Inapam para la incorporación de adultos mayores al ámbito laboral.

Los objetivos específicos del CAI son: otorgar servicios de consulta médica integral especializada de primer nivel de atención; detectar, controlar y dar seguimiento a las enfermedades crónicas mediante la consulta programada; aplicar acciones preventivas oportunas; mejorar el entorno familiar; fomentar el autocuidado.

Al cierre del cuarto trimestre de 2017 en el CAI se otorgaron 23,489 consultas, cifra que representa el 87.1% de la meta anual. En total fueron 11,766 consultas generales y 11,723 consultas de especialidad (Cuadro 7).

La meta anual no se alcanzó por múltiples factores que no garantizaron el cumplimiento de lo programado, entre ellos se encuentra el que la asistencia de los usuarios depende de los periodos vacacionales, los cambios climáticos y las festividades. De igual forma, otros factores son las incidencias del personal no programadas, los siniestros, y la falta de recursos económicos para la compra de material médico y dental que provoca la disminución de la cantidad de consultas.

Las acciones que se realizarán en el Ejercicio Fiscal 2018 con la intención de cumplir con lo programado serán las siguientes:

- Mejorar la calidad de los servicios que se otorgan mediante la solicitud y adquisición de equipo médico y material de curación y dental.
- Mejora del tiempo de atención a usuarios mediante el establecimiento de controles.
- Aplicación de Encuestas de Calidad en el Servicio.
- Difusión del Código de Conducta Institucional.

- Implementación de un Buzón de Sugerencias institucional en el Centro de Atención Integral.

Adicionalmente, en cumplimiento con el criterio de transversalidad, el Instituto coordina el otorgamiento de servicios médicos a través de las delegaciones estatales, no obstante, las acciones dependen de la disponibilidad de recursos de las instituciones federales, estatales o locales coordinadas, así como de los de las propias delegaciones estatales. Para el cuarto trimestre de 2017, bajo este criterio, se otorgaron 106,683 servicios de consulta médica, 29,299 canalizaciones a las instancias de salud correspondientes y un total de 111,739 servicios psicológicos (Cuadro 8).

### 3.2 Promover la Celebración de Convenios de Concertación

Los Convenios de Concertación tienen el objeto de promover y hacer tangible acciones inclusivas y de trato preferencial hacia las PAM por medio de la obtención de descuentos sobre diversos bienes y servicios. El propósito de éste tipo de convenios, radica en contribuir a través del ahorro en la economía del adulto mayor en colaboración con el sector privado y prestadores de servicios.

Durante el período enero-diciembre de 2017 se firmaron un total de 1,385 Convenios de Concertación, representando un cumplimiento en la meta anual del 90.3% (n=1,533) (Gráfica 2).

En cuanto a su distribución por sectores, los rubros que más destacan son, en primer lugar, salud con 39.8% (n=551), vestido y hogar con un 24.8% (n=344) y alimentación con 18.6% (n=259) (Gráfica 3).

Los estados con mayor número de convenios de Concertación realizados durante el cuarto trimestres de 2017 son Guerrero, México, Jalisco, Chiapas y Ciudad de México (Cuadro9).

Con relación a lo previamente expuesto, y de acuerdo a la meta anual de Convenios de Concertación establecida en el Programa Anual de Trabajo 2017 (n=1,533), el cumplimiento de dicha meta se vio limitada por una interpretación inversa en la clasificación de los convenios de concertación y colaboración realizada por la delegación estatal de Oaxaca; los convenios conciliados por dicha entidad que brindan un descuento en el pago del servicio de predial y agua, fueron contemplados por la delegación como convenios de concertación, cuando de acuerdo a la naturaleza de dichos convenios, estos debieron ser sumados en el rubro de colaboración. Por consiguiente, la planeación errónea de la delegación ocasionó un desbalance en el resultado de la meta anual programada.

Derivado de lo anterior, se observa la necesidad de retroalimentar a las delegaciones estatales respecto a la correcta clasificación de convenios de acuerdo al tipo de documento y/o beneficio gestionado que permita dar cumplimiento a la planeación de metas establecida.

### 3.3 Expedir Tarjetas de Afiliación para las Personas Adultas Mayores

Al cuarto trimestre de 2017 se expidieron 1,281,189 Tarjetas Inapam, cifra que representa un incremento del 12.5% respecto a lo emitido durante el mismo periodo del 2016 (Cuadro 10).

De estas 1,281,189 tarjetas, 1,047,832 se expidieron a las PAM que realizaron su trámite por primera vez, permitiéndoles así acceder a los beneficios establecidos en la LDPAM, que entre otros contempla los descuentos ofrecidos por las instituciones públicas y privadas que cuentan con convenio vigente con el Inapam. A diciembre de 2017, se contaron con 5,106 convenios de concertación vigentes.

De acuerdo con los hallazgos encontrados por la empresa Pentafon en el “Análisis Tarjeta Inapam Beneficios” elaborado en el 2015, el uso de la tarjeta Inapam representa, en promedio, un ahorro de \$1,496.52 (un mil cuatrocientos noventa y seis pesos 52/100 M.N.) anuales.

En cuanto a esta colaboración transversal que mantiene el Inapam con los gobiernos locales, para el cuarto trimestre de 2017 el 49.73% del total de la afiliación fue realizada en módulos operados por la transversalidad, mientras que el 50.27% restante se realizó en los módulos operados por el Inapam (Cuadro 11).

Del total de PAM afiliadas en este periodo, el 53% fueron mujeres y 47% hombres. La afiliación de las PAM se realiza con tarjetas de cartón o digitales. Al cierre del periodo que corresponde informar, se entregaron 1,149,850 tarjetas de cartón y 131,339 tarjetas digitales (Cuadro 12).

Para lograr la afiliación de las PAM, durante el cuarto trimestre de 2017 el Inapam contó con 910 módulos de afiliación (Cuadro 13). Se informa que de los 2,461 municipios del país, el Instituto tiene presencia en el 35% de ellos (Cuadro 14).

Las 1,281,189 tarjetas expedidas durante el 2017, representan un cumplimiento de la meta anual del 129.9% (Cuadro 12). La razón por la cual se superó, fue el impacto favorable que ha tenido la Estrategia de Colaboración tanto con el programa de 65 y +, como con PROSPERA. De igual forma, la colaboración con los gobiernos municipales en la cobertura de los ayuntamientos, provocaron un

incremento en el número de personas adultas mayores que se acercaron al Inapam a solicitar su tarjeta.

### **3.4 Prestar Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en Situación de Vulnerabilidad en Albergues y Residencias Diurnas**

#### **A. Residencias de Día**

Las residencias de día son un modelo de atención en el que se atienden a personas de 60 años y más que por sus condiciones de vulnerabilidad no pueden permanecer solas en sus domicilios y requieren de atención integral especializada para su seguridad, salud y bienestar.

En el 2017, las residencias de día brindaron atención integral especializada favoreciendo en los adultos mayores la sociabilidad y al mismo tiempo su permanencia en el núcleo familiar, contribuyendo a mantener su funcionalidad además de promover y elevar su autoestima.

En ellas se ha contribuido a cubrir algunas de sus necesidades básicas, como lo es la alimentación, ya que al brindarles dos de los tres alimentos del día se favorece su economía familiar, pero principalmente se logra que tengan una alimentación balanceada cubriendo sus requerimientos nutricios e impactando positivamente en su salud.

La permanencia de los usuarios en estas unidades demuestra el beneficio que encuentran en las residencias de día, en donde se les brindan alimentos, servicios médicos, atención psicológica, atención de trabajo social, actividades culturales y recreativas, y educación para la salud.

Al cierre de diciembre de 2017, había una capacidad instalada de 210 espacios de los cuales se ocupan 113, con 97 espacios disponibles (Cuadro 15).

Asimismo, en las residencias de día se brindaron 7,572 consultas médicas a lo largo del periodo.

#### **B. Albergues**

Los albergues son espacios donde se atiende de manera integral, las 24 horas del día, los 365 días del año, a las PAM que requieren servicios de estancia prolongada, para favorecer su bienestar. El Inapam cuenta actualmente con 6 albergues que brindan protección física, mental y social a personas de 60 años y más en estado de desamparo y/o abandono para retrasar su deterioro en la medida de lo posible

y mantener su funcionalidad o bien ofrecer los cuidados paliativos para un buen morir.

Los servicios que se proporcionan están apegados a la NORMA Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Durante los cuatro trimestres del año, los albergues brindaron atención gerontológica integral a los adultos mayores que ahí habitan con el propósito de favorecer su bienestar, proporcionándoles los siguientes servicios: alojamiento, atención de trabajo social, atención médica integral, alimentación adecuada de acuerdo con su estado de salud, vestido, atención psicológica, actividades ocupacionales y recreativas así como culturales.

Al concluir diciembre de 2017, en los 6 albergues del Instituto había una capacidad instalada de 176 espacios; de los cuales 130 estaban ocupados y 46 espacios disponibles (Cuadro 15).

Asimismo, en los albergues se brindaron 3,255 consultas médicas a lo largo del periodo.

### **3.5 Actualizar el Registro Único de Centros de Atención de Personas Adultas Mayores**

De conformidad a lo establecido en el artículo 28, fracción XXX de la LDPAM, el Instituto cuenta con un registro único de todas las instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, residencias de día, clubes o cualquier centro de atención a las PAM.

En este periodo de 2017 el Inapam incorporó 1,796 nuevos registros (Cuadro 16) de los estados de Coahuila, Colima, Guanajuato, México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Baja California, Baja California Sur, Yucatán, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas, entre otros.

En total, el Instituto cuenta en su registro con 3,257 centros de atención, cifra más de 3 veces superior a la registrada por el INEGI (que es de 1,020) de acuerdo al Censo de Alojamientos de Asistencia Social 2016 (CAAS).

### **3.6 Realizar Visitas de Inspección y Vigilancia a Centros de Atención a Personas Adultas Mayores**

Como parte de la vigilancia a los centros de atención para las PAM, en este periodo se logró que personal del Inapam visitara 8 de estos centros con la intención de supervisar que la atención se realice con calidad, y que se cumplan con sus programas, objetivos y metas para lograr el desarrollo humano integral de las PAM. La evaluación de calidad en los centros de atención visitados, se lleva a cabo a partir de 4 instrumentos, los cuales son:

- Escala de Clima social.
- Inventario de Características de Organización.
- Inventario de Características Físicas.
- Visita y Perfil de Instituciones.

Los centros supervisados a partir del levantamiento de los 4 instrumentos mencionados anteriormente fueron:

- Casa Club Tercera Edad (Plaza Zaragoza, Boulevard Coacalco s/n, Villa de las Flores Coacalco de Berriozábal, Estado de México)
- Albergue Moras (Moras número 818, col. Acacias, Benito Juárez, C.P. 03230, Ciudad de México)
- Albergue Alabama (Alabama número 17, col. Nápoles, Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México)m
- Albergue Celsa Aguirre Viuda de Bravo (Calle 10 esq. Calle 17, Col. Infonavit, C.P. 68333, Tuxtepec, Oaxaca)
- Hogar de Ancianos Dolores Lanz de Echeverría (Av. López Portillo s/n. Col. Miguel Hidalgo C.P. 24090. San Francisco de Campeche, Campeche. México)
- Centro Cultural San Francisco (San Francisco No. 1809, Col. Del Valle, Ciudad de México)
- Centro Cultural Cuauhtémoc (Cuauhtémoc No. 956, Col. Narvarte, Ciudad de México)
- Residencia de día Mitla (Mitla No. 73, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México)
- Casa de retiro “Villa Armónica” (Calle Abasolo 153, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100. Ciudad de México).

Las 9 visitas de seguimiento llevadas a cabo en este periodo representan un avance del 14.3% de la meta anual, la cual es de 56 visitas.

La meta establecida en el PAT 2017 no fue cumplida, debido a que la supervisión a Centros de Atención Gerontológica no se encuentra clasificada como un servicio

en el Programa E003, razón por la cual no se contó con los recursos suficientes para llevar a cabo la completa supervisión de las unidades programadas por el Inapam. De igual forma, no se contó con el personal operativo suficiente para llevar a cabo dichas supervisiones.

Las acciones que se tomarán en el Ejercicio Fiscal 2018 para intentar mitigar los problemas descritos anteriormente son:

- Solicitud de presupuesto para las visitas de supervisión en las entidades federativas.
- Continuar con las acciones para trabajar de forma conjunta con otras Instituciones, en un esquema de transversalidad, las Supervisiones en Unidades Gerontológicas.
- Integrar un grupo multidisciplinario de visitadores con la finalidad de lograr un número mayor de supervisiones respecto al año pasado.

Adicionalmente, las delegaciones del Inapam en 9 entidades federativas realizaron visitas de inspección a centros de atención para las PAM pero a partir del levantamiento de uno de los 4 instrumentos utilizados, el cual es el de “**Visita y Perfil de Instituciones**”, en total las delegaciones realizaron 504 visitas de inspección (Cuadro 17).

Esta línea de acción permite vigilar y evaluar las instancias de atención de las PAM que existen en el territorio nacional.

### **3.7 Fomentar y Apoyar la Vinculación Productiva de las Personas Adultas Mayores**

El Servicio de Vinculación Productiva tiene como objetivo fomentar la inclusión social a través de la reincorporación laboral y productiva de las PAM en las empresas, buscando la instrumentación de acciones para promover empleo, así como actividades voluntarias que generen un ingreso para las PAM, conforme a su oficio, habilidad o profesión.

En el periodo enero-diciembre de 2017 se logró vincular a un total de 20,623 personas adultas mayores a una actividad productiva, logrando un cumplimiento del 100.6 % de la meta anual (20,261 PAM vinculadas) en el ejercicio 2017 (Gráfica 4).

Una de las estrategias para promover el empleo formal es el seguimiento operativo a los convenios de colaboración que se establecen entre el Inapam y las empresas

para fomentar acciones y estrategias orientadas a la vinculación productiva de las PAM. En este sentido, el Inapam fomenta la adaptación de perfiles laborales para contratar personas adultas mayores con las empresas, de acuerdo a sus necesidades y requerimientos.

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017, el servicio de vinculación productiva del Inapam, operó en colaboración con las siguientes empresas:

- Servicios Administrativos VOLARIS, S.A. de C.V.  
Empleo formal en 4 sedes (Aeropuertos de Ciudad de México, Guadalajara, Tijuana y Cancún)  
Perfil para las personas adultas mayores como Agente de Tráfico.  
Empleo formal en 4 sedes (Aeropuertos de Ciudad de México, Guadalajara, Tijuana y Cancún)
- Comercial City Fresko, S. de R.L. de C.V.  
Empacadores voluntarios.
- Astrum Motors de México, S. A. de C.V.  
Empleo Formal operando en Oaxaca
- SANNE. S.A. de C.V. (Operando en el estado de Jalisco)  
Ventas por comisión.
- Servicio Call Center, S.A. de C.V. (Operando en el estado de Nuevo León)  
Empleo formal.
- Alternativa Humana, S.A. de C.V. (Operando en la Ciudad de México)  
Empleo formal.
- Operadora Master de Acumuladores de México, S.A. de C.V.
- Merka Hily Investigación y Logística, S.C.  
Empleo formal.
- Price Shoes  
Empacadores Voluntarios
- Comercializadora Falafelote, S.A. de C.V.  
Empacadores Voluntarios
- Hogar Experto Residencial, A.C.  
Empleo Formal
- Services & Trade, S.A. de C.V.  
Empleo Formal
- Super Willys, S.A. de C.V.

- Empacadores Voluntarios
- Micmar, S.A. de C.V.  
Empleo Formal
- Corporativo Caner de Seguridad Privada, S. A. de C.V.  
Empleo Formal
- Humant Talent Outsourcing, S. A. de C.V.  
Empleo Formal
- Casa Marchand, S.A. de C.V.  
Empacadores Voluntarios
- Grupo Corporativo Ofem, S. A. de C.V.  
Empleo Formal

En cuanto a las acciones de sensibilización con empresas para la inclusión al mercado laboral de las PAM, así como las que buscan una ocupación voluntaria y/o actividad productiva, se realizaron pláticas, foros y/o talleres con las áreas de recursos humanos de los siguientes corporativos:

- Do it Right, S.A. de C.V.
- Volaris (taller 3 horas)
- Red Sistema Estatal del Empleo en el Estado de Morelos
- Fundación Centro Histórico (Carlos Slim)  
Colaboración en el diseño de perfil de las personas adultas mayores, para vinculación productiva en la colonia Pensil.
- WALMART (empacadores voluntarios) se realizó plática de sensibilización con el corporativo por cambio de Directivos.
- PRICE SHOES, S.A. DE C.V. platica de sensibilización y posible firma de convenio de colaboración (empacadores voluntarios)
- CINEMEX sensibilización para la contratación de personas adultas mayores

Como parte de las actividades de fomento y apoyo a la Vinculación Productiva de **las Personas Adultas Mayores se realizó el evento “Entrega de Reconocimientos a Empresas que Promueven el Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores”**, donde el Inapam reconoce a las empresas que otorgan actividades productivas y/o voluntarias a las personas adultas mayores.

Así mismo, se asistió a diferentes eventos y ferias del empleo, entre los que se encuentran:

- Red de vinculación laboral STPS de la Ciudad de México.
- Feria de Organizaciones de la Sociedad Civil SEDESOL/INDESOL
- Feria del Empleo delegación Coyoacán
- Foro hacia la firma de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores (Cámara de Diputados).

Aun cuando la meta anual establecida en el Programa Anual de Trabajo 2017 fue cumplida, en el 2017 se observó que para el Ejercicio Fiscal 2018, se deberá intentar consolidar una base de datos nacional con los registros de las personas adultas mayores que permita clasificar e identificar la información puntual y precisa de la población adulta mayor que busca empleo, así como el de las empresas que ofertan actividades productivas y/o voluntarias.

Por otra parte, se buscará continuar con las acciones para promover empleos remunerados y actividades voluntarias que generen un ingreso para las personas adultas mayores por medio de la creación de perfiles que, adaptados a su oficio, habilidad, experiencia o profesión, permitan romper estigmas sobre la inclusión de personas adultas mayores en el mercado laboral.

### **3.8 Fomentar y Promover el Desarrollo Comunitario de las Personas Adultas Mayores**

El desarrollo comunitario ha sido en la historia del Instituto una de las vías más adecuadas para derivar las acciones de desarrollo social, encaminadas a promover el bienestar de las personas de edad avanzada en el contexto de su entorno social y cultural. Los clubes y los centros culturales del Inapam son modelos de atención de desarrollo comunitario, donde el Instituto implementa acciones que dan atención a los intereses de las PAM.

El programa tiene el objetivo de promover la organización y participación de las PAM en favor del mejoramiento de las condiciones de su comunidad, propiciando su permanencia en la misma con el propósito de elevar su calidad de vida.

#### **A. Clubes**

Un club es un centro destinado a la convivencia y recreación para las PAM donde tienen la oportunidad de realizar diversas actividades, fomentando así actitudes de autosuficiencia y participación activa en la sociedad. Los servicios que se ofrecen a la población general base son: la promoción y organización de grupos comunitarios, así como, la gestión de apoyos de instituciones y grupos que se encuentran dentro

de la propia comunidad para otorgar actividades de corte educativo, cultural, social, además de impulsar la participación de las personas adultas mayores en actividades de auto organización que promuevan su bienestar y el de su comunidad, además de que contribuyen para promover su revaloración y reconocimiento social.

Así mismo, suelen acudir personas que tienen participación activa en la sociedad y en la familia y que deciden dedicar un tiempo para asistir a las actividades propias del club.

Durante este periodo, se proporcionaron 7,700,991 servicios en los clubes distribuidos a lo largo de todo el país, relacionados con actividades recreativas y culturales, como de capacitación para el trabajo y ocupación del tiempo libre, enseñanza, educación para la salud, servicios educativos, cultura física y servicios psicológicos (Cuadro 18). La meta anual se superó en un 20.7%, lo cual se debe a que en este año se incorporaron aproximadamente más de 1,000 clubes que informan al Inapam, hecho que se ve reflejado en las cifras debido al trabajo y la buena coordinación que las delegaciones del Instituto están teniendo con los municipios.

## **B. Centros Culturales**

Los Centros Culturales son espacios en donde las PAM reciben educación en diversas áreas como son humanidades, psicología, salud, lenguas extranjeras, iniciación artística, talleres de artesanías, artes plásticas, educación para la salud y cultura física. Lo anterior, les permite mejorar su calidad de vida ofreciéndoles la oportunidad de realizar actividades que los ayudan a desarrollar habilidades y destrezas para su vida cotidiana, al igual que a socializar, permitiéndoles permanecer integrados a su núcleo familiar y a su comunidad, mejorando su bienestar biopsicosocial, favoreciendo su pensamiento crítico, práctico y creativo. Esta educación se implementa a través de cursos trimestrales a los cuales se inscriben las PAM que son consideradas como alumnos.

Al cierre del periodo que corresponde informar, en los 4 centros culturales ubicados en la Ciudad de México se inscribieron un promedio de 1,664 personas (Cuadro 19).

En el periodo enero-diciembre de 2017 se ofrecieron 151,572 servicios, y se benefició a 36,267 adultos mayores (Cuadro 20). Dichos servicios están divididos de la siguiente manera:

- Servicios socioculturales de los cuales se otorgaron 28,589, con un total de 9,541 beneficiarios.
- Actividades para la Ocupación del Tiempo Libre de las cuales se impartieron 63,720, beneficiando a 12,641 personas adultas mayores.
- Servicios Educativos de los cuales se otorgaron 59,263, con un total de 14,085 beneficiarios.

#### 4. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE PLANIFICACIÓN DEL ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL

##### 4.1 Fomentar la Formación de Profesionales Vinculados con la Atención de las Personas Adultas Mayores

La Formación y Educación comprende distintas actividades de capacitación, principalmente cursos, talleres y conferencias. Estas acciones están dirigidas al personal técnico profesional que trabaja con las PAM y se promueve permanentemente entre los coordinadores de grupos de profesionistas, en foros, mesas de trabajo y reuniones interinstitucionales, para finalmente ser impartidas en Universidades, Empresas, Institutos de Salud e Instancias Gubernamentales Federales, Estatales o Locales.

La Dirección de Atención Geriátrica imparte dichas actividades a través de dos modalidades: Educación Permanente o Formación Profesional Inicial, que es una modalidad de capacitación que se propone desarrollar o afianzar competencias laborales de carácter básico que facilite la inserción o el mejor desempeño de los participantes en el mundo laboral; y Educación Continua o Formación Profesional Secundaria, que es una modalidad de capacitación de carácter especializado más allá del sistema escolar, dirigida a adultos con y sin experiencia en temáticas geronto-geriátricas.

Esta última modalidad parte de las necesidades de aprendizajes específicos, diversos, amplios, pertinentes, accesibles, flexibles y abierta para los participantes. Reconoce el aprendizaje no formal, se basa en métodos abiertos y flexibles, puede ser a distancia o presencial y utiliza al máximo las mejores técnicas de información y telecomunicación.

En el periodo se llevaron a cabo 57 cursos bajo la modalidad de Educación Permanente, con la participación de 2,322 personas (Cuadro 21).

En lo que corresponde a la modalidad de Educación Continua, se llevaron a cabo 15

cursos con la asistencia de 892 personas (Cuadro 22).

En total, se llevaron a cabo 72 acciones de capacitación a profesionales vinculados con las PAM, cifra que representa el 34.6% de la meta anual que es de 208. Lo anterior ocasionado por una mala programación de la meta anual para el 2017.

Adicionalmente, la Dirección de Programas Estatales, en coordinación con las delegaciones estatales del Inapam, llevó a cabo 521 acciones de capacitación (conferencias y talleres), en donde se capacitó a 18,004 personas de 30 entidades federativas (Cuadro 23).

De las acciones de capacitación mencionadas anteriormente, el Departamento de Recreación Física y Deporte, impartió 51 talleres enmarcados en 3 módulos: Módulo de Sensibilización, Módulo de Desarrollo y Módulo de Especialización. Los talleres impartidos durante el 2017 fueron los siguientes:

- 3 talleres en Acatzingo, Puebla, al que asistieron 21 personas representantes del Inapam, DIF, y personas de diferentes municipios (febrero).
- 6 talleres en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de la Ciudad de México, al que asistieron 13 personas (febrero).
- 3 talleres en Tlaxcala, Tlaxcala, al que asistieron 74 personas representantes de diferentes municipios (marzo).
- 3 talleres en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de la Ciudad de México, al que asistieron 18 personas (junio).
- 2 talleres en Puebla de Zaragoza, Puebla, al que asistieron 35 personas representantes del Inapam, SEDIF, SMDIF y personas adultas mayores de diferentes municipios (junio).
- 6 talleres en Saltillo, Coahuila, al que asistieron 29 personas representantes del Centro de Seguridad Social del IMSS, Pensionados y Jubilados del IMSS, INAPAM e Instituto Estatal de Educación Integral del Adulto Mayor (junio).
- 8 talleres en Salamanca, Guanajuato, a los que asistieron 69 personas representantes del Inapam, PEMEX, COMUDE, IMSS, DIF y de diferentes municipios (julio).

- 6 talleres en Guadalajara, Jalisco, a los que asistieron 94 personas representantes del Inapam, DIF, COMUDE, IMSS, y de diferentes municipios (julio).
- 2 talleres en Tlaxcala, Tlaxcala, al que asistieron 74 personas representantes de diferentes municipios (agosto).
- 4 talleres en Culiacán, Sinaloa, a los que asistieron 137 personas representantes del DIF de diferentes municipios, Asilo Santa Rosa, Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa, e Inapam (octubre).
- 4 talleres en Zacatecas, Zacatecas, a los que asistieron 172 personas representantes de la Casa del Abuelo, DIF de diferentes municipios, INCUFIDEZ, Casa de la Tercera Edad e Inapam (octubre).
- 4 talleres en Hermosillo, Sonora, a los que asistieron 30 personas inscritas en el Diplomado *La Cultura Física y Deportiva en el Adulto Mayor*, organizado por la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Universidad de Sonora y la Delegación del Inapam en ese estado (noviembre).

Adicionalmente, son motivo de relevancia las acciones de cooperación internacional que el Instituto lleva a cabo en el ámbito deportivo al transmitir sus experiencias en la aplicación del Modelo de Cultura Física, con lo que se suma al interés de México por fomentar mecanismos de diálogo y concertación con países estratégicos.

Con estos fines asistieron 2 servidores públicos del Inapam a la Ciudad de Manizales, en el Departamento de Caldas, Colombia (del 27 de agosto al 2 de septiembre del 2017), para intercambiar información técnica con representantes del organismo privado Caja de Compensación Familiar de Caldas, Colombia.

Esta es una acción del proyecto *Fortalecimiento de las estrategias de salud del adulto mayor en Colombia y México*, que integra la cartera del *Programa de Cooperación Técnica y Científica 2016–2018*.

Este Programa es avalado por la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).

En concordancia con la opinión de los colegas colombianos, el INAPAM propuso las siguientes acciones susceptibles a desarrollar:

1. Gestionar recursos para participación de delegaciones de adultos mayores de países latinoamericanos en juegos de corte deportivo.
2. Obtener el aval del Banco Interamericano de Desarrollo para la producción de las publicaciones generadas de este proyecto.
3. Transferir las experiencias de los países latinoamericanos en la atención a la población adulta mayor, a través de las becas de formación con apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en algunos de sus centros de formación: Bolivia, Colombia, Guatemala o Uruguay.

Al respecto, se anexa (integrado en disco magnético) el *Informe de Seguimiento* entregado por este Instituto a la AMEXCID, que da cuenta de los alcances de este intercambio.

Participar en proyectos de este tipo contribuye a difundir en la Región Latinoamericana los modelos de atención que desarrollamos en México para las personas adultas mayores, ampliando las opciones para fomentar su participación en la mejora de sus condiciones de vida ejerciendo sus derechos.

#### **4.2 Apoyar la Elaboración de Publicaciones Gerontológicas**

El Inapam impulsa opciones para que la población 60+ muestre que la prolongación de los años pasa por preservar la funcionalidad y la autonomía para vivir la vejez como una experiencia positiva.

En este sentido, su Modelo de Cultura Física tiene el fin de promover a la actividad física y al deporte como medios de la Política Nacional a Favor de las PAM para la revaloración y la percepción sociocultural positiva de la vejez en México, así como la inclusión y la participación de quienes viven esta etapa en los ámbitos familiar y comunitario.

Su propósito es fomentar el desarrollo humano de las personas adultas mayores y de quienes les atienden, con intervenciones ligadas al impulso de su progreso como el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas personales, que son determinantes para el acceso equitativo a las oportunidades de mejoramiento de la calidad de vida y generan entornos sociales en los que se respetan sus derechos.

Con la intención de cumplir con lo anterior, el Inapam desarrolla estudios que proporcionan información confiable y precisa sobre la situación de las personas

adultas mayores deportistas y sirven de referencia para la planeación y la actualización de esta política pública en el país, además de sustentar los programas de capacitación para quienes atienden a los deportistas 60+.

Durante el año 2017 se publicaron seis estudios, de los cuales cinco de ellos comparan la composición corporal de los competidores en 9 deportes y 2 actividades culturales de los Juegos Nacionales del Instituto organizados en los años 2013, 2014 y 2016; además, identifican entre los seleccionados del 2016 el número de días que los practican y el motivo, sus padecimientos y el número de visitas de control médico al año.

Estos estudios muestran los perfiles de estos deportistas: 72 del estado de Colima, 216 del estado de Puebla, 54 del estado de Zacatecas, 42 del estado de Sonora y 72 del estado de Aguascalientes.

El 6° estudio, *Carga, fatiga y adaptación al rendimiento de los deportistas 60+*, muestra la percepción de fatiga de 85 adultos mayores que practican pelota tarasca y gimnasia de mantenimiento en la Ciudad de México, a partir de esfuerzos para desarrollar sus cualidades físicas condicionales (resistencia, fuerza, velocidad y movilidad) y coordinativas (ritmo, espacio-tiempo, diferenciación, acoplamiento, velocidad de reacción y equilibrio).

Para el caso del rubro *Material didáctico*, se publicaron los siguientes:

1. *Principios del entrenamiento deportivo para personas 60+*: aborda la relación entre los principios pedagógicos que determinan el proceso de enseñanza y los biológicos que incluyen las especificaciones para realizar ejercicios físicos.
2. *Pruebas psicomotrices para deportistas adultos mayores*: describe los métodos para evaluar los avances en el rendimiento requerido para mejorar las aptitudes físicas.

A lo largo del 2017 se publicaron 8 trabajos, lo cual representa un cumplimiento de la meta anual del 114.3% (Cuadro 24).

## 5. CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO

### 5.1 Indicadores del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018

El indicador derivado del Programa Sectorial de Desarrollo Social, ilustra cómo los programas y acciones del Gobierno Federal dirigidos a los adultos mayores inciden en la percepción de las personas con discapacidad (Cuadro 25).

En el censo de 2010, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que 48.2% de las personas con discapacidad son personas adultas mayores.

### 5.2 Indicadores del Programa E003 Servicios a Grupos con Necesidades Especiales

En concordancia con la Ley General de Desarrollo Social y cumpliendo con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aportación marginal, se elaboraron los indicadores estratégicos y de gestión, asentados en la Matriz de Indicadores para Resultados 2017 (MIR 2017).

En el Cuadro 26 se reportan los resultados de los indicadores del Programa, al cuarto trimestre de 2017.

### 5.3 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM)

Mediante el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) se busca contar con un gobierno orientado a resultados, eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, que optimice el uso de los recursos públicos, y que utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

El PGCM contempla cinco objetivos en los que enfoca sus estrategias y orienta sus acciones: Impulsar un gobierno abierto para fomentar la rendición de cuentas en la APF; fortalecer el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de la APF, incluyendo el gasto federalizado; optimizar el uso de los recursos en la APF; mejorar la gestión pública gubernamental en la APF; y, establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento.

El avance en los compromisos e indicadores del PGCM con corte al cuarto trimestre 2017, se presenta en los cuadros 27 y 28, respectivamente.

## 5.4 Control Interno y Administración de Riesgos

### A. Control Interno

El Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2017 del Inapam, previó 33 acciones de mejora; de las cuales cuatro acciones de mejora fueron reajustadas en el 2do trimestre de 2017, con el objetivo de garantizar el fortalecimiento del control interno institucional, y en virtud de que el Órgano Interno de Control (OIC) determinó en su Informe de resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) que dichas acciones no contribuían a los elementos de control.

Adicionalmente, se informa que se cuenta con un porcentaje de cumplimiento acumulado al 4to trimestre del 81.8%, el cual representa la conclusión de 27 acciones de mejora y se realizaron avances en 6 acciones de mejora tal como sigue: 3 acciones con avances entre el 50% y 81% y 3 acciones con avances menores al 50%, se reportó en el Sistema Evaluación del SCII, las problemáticas que impidieron su cumplimiento al cierre del cuarto trimestre

Conforme Artículo Segundo, numeral 18, fracción II, letra a) del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la Coordinadora de Control Interno del Inapam, mediante el oficio DAF/020/2018 de fecha 18 de enero de 2018, remitió al Titular del OIC el Cuarto Reporte de Avances Trimestral del PTCI 2017.

### B. Administración de Riesgos

El Programa de Administración de Riesgos (PTAR) 2017 del Inapam, considera dos riesgos: Riesgo 2017\_01. Insuficiente sinergia entre el Instituto y las dependencias de los tres niveles de Gobierno y la Sociedad Civil y Riesgo 2017\_02. Medidas de control insuficientes para la óptima administración del Instituto; para su atención se cuenta con un porcentaje de cumplimiento acumulado al 4to trimestre del 85% de avance en las acciones de control establecidas, el cual representa la conclusión de 5 acciones y se cuenta con 1 acción con un avance del 50%, misma que no se pudo materializar por la falta de presupuesto para el desarrollo de un Sistema Informático.

Entre las acciones realizadas al cuarto trimestre de 2017, para mitigar los factores de riesgo identificados se consumaron las siguientes acciones de control.

- La realización de 124 reuniones de los Consejos Estatales de Coordinación Interinstitucional (Cuadro 6) en el cuarto trimestre de 2017.
- Se realizaron 5 sesiones del Consejo Nacional de Coordinación Interinstitucional.
- La realización de 629 convenios de Colaboración (Cuadro 4) en el cuarto trimestre de 2017.
- Se publicó en el sitio web del Inapam el “Análisis Presupuestario Programa E003 ‘Servicio a Grupos con Necesidades Especiales’ a cargo del Inapam”
- Se comunicaron a los encargados de las áreas de las metas asignadas al 2017.

Por último, conforme artículo segundo, numeral 28, párrafo segundo, letra a) del *Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno*, la Coordinadora de Control Interno del Inapam, mediante el oficio DAF/022/2018 de fecha 18 de enero 2018, se remitió al Titular del OIC el Cuarto Reporte de Avances Trimestral del PTAR 2017.

## 5.5 Informe de los Comités de Apoyo del Inapam

Con fundamento en el artículo 21, segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se presenta al Órgano de Gobierno del Inapam el informe de los resultados de los trabajos de los comités constituidos en la Institución.

### A. Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

En el 2017, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés llevó a cabo el cumplimiento de los 15 objetivos plasmados en el Programa Anual de Trabajo (PAT), a través de acciones específicas, las cuales se desprenden para dar cumplimiento a la normatividad aplicable. En este sentido, cabe señalar que dichas acciones contribuyen al fomento y el fortalecimiento de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, así como el Código de Conducta de las y los servidores públicos del Inapam.

Por lo anterior y con objeto de fortalecer y fomentar la Ética y la Integridad Pública en el Inapam, en resumen se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se estableció un *Programa Anual de Trabajo (PAT) 2017* del CEPCI.
- Se celebraron dos sesiones extraordinarias y tres ordinarias del CEPCI.
- Se actualizó permanentemente el directorio de los miembros activos el CEPCI en el SSECCOE.
- Se ratificaron las *Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI*; se establecieron y aprobaron los *Indicadores para el cumplimiento y desempeño del Comité*.
- Se llevó a cabo la actualización del *Código de Conducta de las y los servidores públicos del Inapam*.
- Se modificó y actualizó el *Procedimiento para la Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)* del Inapam y el *Protocolo de Atención de Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)*.
- Se llevó a cabo la difusión para que las personas servidoras públicas contestaran el *Cuestionario de percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética 2017*.
- Se atendieron las quejas y denuncias relacionadas con el probable incumplimiento a la normatividad y sobre ello destaca que se realizaron los reportes trimestrales correspondientes a la Unidad Especializada de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SFP.
- En la Tercera Sesión del CEPCI, celebrada el 18 de diciembre de 2017, se realizó la entrega de un reconocimiento por el desempeño a cada uno de los miembros del CEPCI que fungieron en el periodo 2015-2017.
- En la Tercera Sesión del CEPCI, los integrantes del comité aprobaron los resultados de la “Convocatoria para fungir como miembro temporal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”.
- En el marco de la implementación de acciones que inciden en mejorar la ética institucional, se les comunicó a todas las personas servidoras públicas mediante oficio CEPCI/O13/2017, de fecha 24 de octubre de 2017, así como vía correo electrónico de fechas 25 y 30 de octubre de 2017, acerca de la realización del “Cuestionario de Percepción sobre el cumplimiento del

### *Código de Ética”.*

Además, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Inapam en conjunto con la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, realizó cursos de capacitación dirigidos hacia el personal del Instituto, enfocados a fomentar la ética e igualdad de género, dichos cursos son:

- *El derecho a una vida libre de violencia*, impartido los días 18 y 19 de septiembre de 2017 al cual asistieron un total de nueve personas servidoras públicas; y,
- *Nuevas masculinidades*, impartido los días 20 y 23 de octubre de 2017, al cual asistieron un total de dieciocho personas servidoras públicas.

Asimismo y con objeto de fortalecer la capacitación de las personas servidoras públicas, se llevó a cabo la difusión e invitación a la Conferencia: *“Lo que siempre quiso saber sobre la discriminación...pero le daba pena preguntar”*, impartida por el licenciado Federico Germán Arellano Ortiz, celebrada el 04 de diciembre de 2017, en la Secretaría de la Función Pública. Es de mencionar que la Unidad Especializada de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SFP, realizó la videograbación de la misma, por lo que se llevó a cabo la difusión al personal en el Inapam.

Aunado a lo anterior, se implementaron acciones con el objeto de dar cumplimiento al *“Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual”* y del *“Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación”* y a su vez, acciones de mejora que fortalecieran al CEPCI, por lo que, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- **Se dio a conocer el “Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores”**, el cual fue aprobado el 13 de octubre en la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI y en donde se manifestó el total rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas, en este sentido se asumió el compromiso de actuar bajo el principio de Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual con el propósito de crear ambientes laborales respetuosos de la ética y dignidad las cuales deben regir el servicio público y garantizar el derecho a una vida libre de violencia que la Constitución, establece como un derecho humano inalienable.

- Se realizó y aprobó en la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI la “*Convocatoria para fungir como Persona Asesora para la prevención y atención de presuntos actos de discriminación*” y se publicó dicha Convocatoria en el sitio web del Inapam. Y, como resultado de este proceso se llevó a cabo el nombramiento de tres personas servidoras públicas para fungir como *Personas Asesoras para la prevención y atención de presuntos actos de discriminación*, las cuales fueron aprobadas en la Tercera Sesión del CEPCI, celebrada el 18 de diciembre de 2017, con el objeto de orientar, asesorar y acompañar, a las presuntas víctimas por presuntos actos de discriminación y en su caso orientarlas en la presentación de alguna denuncia. Asimismo, dichas designaciones fueron notificadas al Director de Admisibilidad, Orientación e Información del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), mediante el oficio CEPCI/037/2017, de fecha 12 de diciembre de 2017.
- Se realizó y aprobó en la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI la “*Convocatoria para fungir como Persona Consejera para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*” y se publicó dicha Convocatoria en el sitio web del Inapam. Como resultado de este proceso se nombró a la Persona Consejera para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, mismo que fue aprobada en la Tercera Sesión del CEPCI, celebrada el 18 de diciembre de 2017. Lo anterior con el objeto de orientar y en su caso acompañar a las personas afectadas directa o indirectamente en su esfera jurídica al ser objeto de un presunto hostigamiento sexual o acoso sexual, dicho nombramiento se hizo del conocimiento mediante el oficio CEPCI7022/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017 a la Directora General de Institucionalización de la Perspectiva de Género en el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Por último, cabe destacar que se llevó una extensa campaña de difusión de los Códigos de Ética y de Conducta, las Reglas de Integridad, así como de la existencia del Comité y sus atribuciones durante el 2017.

## B. Comité de Mejora Regulatoria Interna

El Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), al corte del cuarto trimestre de 2017, realizó en conjunto con las áreas responsables y el Órgano Interno de Control

(OIC), revisiones y modificaciones pertinentes a los siguientes documentos normativos:

- Manual de procedimientos del servicio de asesoría jurídica gratuita a las personas adultas mayores de modo presencial, vía telefónica y correo electrónico.
- Manual de Operaciones de Afiliación.
- Reglamento único de Clubes y Centros Culturales para las personas adultas mayores en la Ciudad de México.
- Reglamento interno para Residencias de Día.
- Reglamento interno para Albergues.
- Guía técnica para elaborar y actualizar Manuales de procedimientos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Aunado a lo anterior, en el periodo que se reporta se llevaron a cabo tres Sesiones Ordinarias en conjunto con las áreas responsables y el OIC; en las cuales se aprobó y dio seguimiento a los temas que se describen a continuación:

*Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de octubre de 2017.*

- Se aprobó el Programa Anual de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2017 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Inapam.
- El COMERI del INAPAM, tomó conocimiento y aprobó, previa validación de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales (UPRI), de los “Lineamientos Operativos del Programa E003 “Servicios a Grupos con Necesidades Especiales” 2017”.
- El OIC en el Inapam, expuso comentarios y observaciones al **“Manual de Procedimientos del Servicio de Asesoría Jurídica Gratuita a las Personas Adultas Mayores de modo presencial, vía telefónica y correo electrónico”** y el **“Manual de Procedimientos de Afiliación”**. El Inapam solicitó una segunda prórroga a la SFP para el cumplimiento de los Proyectos de Mejora, comprometiendo a las áreas promoventes a atender las observaciones de **ambas normas”**.

*Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el de noviembre de 2017.*

- Se aprobó la modificación al **“Manual de Procedimientos del Servicio de Asesoría Jurídica Gratuita a las Personas Adultas Mayores de modo presencial, vía telefónica y correo electrónico”**.
- El Comité aprobó la modificación al **“Manual de Procedimientos de Afiliación”**.

- Los integrantes del Comité aprueban la modificación al “*Procedimiento para la Recepción y Atención de Quejas o Denuncias*”.
- Los integrantes del Comité aprueban la modificación al “*Protocolo de Atención de quejas y denuncias*”

*Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2017.*

- Se aprobó la eliminación del “*Acuerdo que tiene por objeto establecer el Procedimiento y el Protocolo para la recepción y atención de quejas y/o denuncias (delaciones) ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Inapam*”.
- El Comité tomó conocimiento del avance 2017 con respecto al Indicador IMR. 3 Porcentajes de Normas Internas Simplificadas, el cual se observó el cumplimiento del 92.86% de la meta establecida para el ejercicio fiscal 2017.
- Se aprobaron las eliminaciones de las siguientes normas: “*Reglamento Interno de Residencias Diurnas*”, “*Reglamento Único de Clubes y Centros Culturales para las Personas Adultas Mayores*”, “*Reglamento Interno de Albergues*”, “*Reglamento Interno para los Servicios de Consulta Médica General, Especializada y Estudios de Laboratorio y Gabinete*”.

### C. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Los asuntos sometidos a dictamen del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (CAAS) del Inapam durante el periodo enero – diciembre de 2017, de conformidad con lo que establece el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se resumen de la siguiente manera:

En la *Primera Sesión Ordinaria*, de fecha 16 de enero de 2017, se sometió a consideración y dictamen del Comité los siguientes asuntos:

- Informe de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público acumulados al Cuarto Trimestre de 2016.
- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores correspondiente al ejercicio fiscal 2017.
- Montos de actuación para los Procedimientos de contratación de las Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios (Adjudicación Directa, Invitación a cuando menos Tres Personas y Licitación Pública).

En la *Segunda Sesión Ordinaria*, de fecha 28 de febrero de 2017, se sometió a consideración y dictamen del Comité el siguiente asunto:

- Excepción al procedimiento de Licitación Pública para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los Inmuebles a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; por un monto de \$9,178,217.71 (Nueve millones, ciento setenta y ocho mil doscientos diecisiete pesos 71/100 M.N.), por el período del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017.

En la *Tercera Sesión Ordinaria*, de fecha 31 de marzo de 2017, se sometió a consideración y dictamen del Comité el siguiente asunto:

- Excepción al procedimiento de Licitación Pública para la contratación del Servicio de Suministro de Gas L.P., para los Albergues y Residencias de día del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; por un monto máximo de \$1,650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por el período del 01 de abril al 31 de diciembre de 2017.

En la *Cuarta Sesión Ordinaria*, de fecha 28 de abril de 2017, se sometió a consideración y dictamen del Comité el siguiente asunto:

- Informe de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, acumulados al Primer Trimestre de 2017.

La *Quinta y Sexta Sesiones Ordinarias* fueron canceladas debido a que no existían asuntos que tratar.

En la *Primera Sesión Extraordinaria*, de fecha 13 de julio de 2017, se sometió a consideración y dictamen del Comité el siguiente asunto:

- Excepción al procedimiento de Licitación Pública para la contratación de los servicios para la realización del evento “Baile anual INAPAM 2017- Bailar es Recordar”.

En la *Séptima Sesión Ordinaria*, de fecha 31 de julio de 2017, se sometió a consideración y dictamen del Comité el siguiente asunto:

- Informe de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, acumulados al Segundo Trimestre de 2017.

La *Octava y Novena Sesiones Ordinarias* fueron canceladas debido a que no existían asuntos que tratar.

En la *Décima Sesión Ordinaria*, de fecha 31 de octubre de 2017, se sometió a consideración y dictamen del Comité el siguiente asunto:

- Informe de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, acumulados al Tercer Trimestre de 2017.

La *Onceava Sesión Ordinaria* fue cancelada debido a que no existían asuntos que tratar.

En la *Doceava Sesión Ordinaria* de fecha 15 de diciembre de 2017, se sometió a consideración y dictamen del Comité el siguiente asunto:

- Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2018.

#### D. Comité de Transparencia

El Comité de Transparencia, al corte del cuarto trimestre de 2017, realizó cuatro Sesiones Ordinarias; en las cuales se aprobó y dio seguimiento a los temas que se describen a continuación:

Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de abril de 2017.

- ✓ Actualización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- ✓ Carga masiva que deberá de realizarse en la plataforma de SIPOT
- ✓ Solicitud de los nombres de las personas que serán enlace de cada una de las Unidades Administrativas.
- ✓ Cursos de capacitación impartidos por el INAI.
- ✓ Análisis del recurso de revisión con número de folio 2041000003117.

Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de abril de 2017.

- ✓ Reporte de avances en la carga masiva del SIPOT.
- ✓ Homologación de criterios sobre las versiones públicas de las áreas del Inapam que deberán de subir al SIPOT, según lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Asuntos Generales.

Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de agosto de 2017.

- ✓ Reserva de seis expedientes, solicitada por la Subdirección Jurídica del Instituto. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece que los sujetos obligados deben de elaborar semestralmente un índice de expedientes reservados, según los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Cuarta sesión ordinaria, celebrada el 5 de diciembre de 2017.

- ✓ Se sometió a consideración del Comité de la Unidad de Transparencia el análisis de los expedientes en poder de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para decidir si reservan previa solicitud del área o se elabora una versión pública destinada a la consulta de los interesados en el momento que lo requieran.
- ✓ Se notificó a todos los asistentes el comunicado de fecha 23 de noviembre de 2017, suscrito por la Titular de la Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública así como por el Secretario de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- ✓ Se aprobó el Calendario de las sesiones ordinarias que el Comité de Transparencia celebrara para el próximo año 2018.

El Inapam operó en tiempo y forma dentro del Sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia, como parte de la Plataforma Nacional de Transparencia

En cuanto a la atención de solicitudes de información por medio del sistema Infomex, el Inapam tiene cumplimiento de 100 por ciento en 2017 por tercer año consecutivo.

## 5.6 Contraloría Social

La Contraloría Social es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

Para mejorar la atención en el Servicio de Afiliación del Instituto, se crean los Comités de Contraloría Social, para fortalecer los mecanismos que permitan a las

personas de edad avanzada contribuir a garantizar la transparencia en la operación de éste y promover la colaboración de los adultos mayores para el cumplimiento de sus expectativas, lo que permitirá consolidar sus iniciativas y ampliar la confianza en su atención.

Los Comités de Contraloría Social, son las instancias de organización que integran los adultos mayores usuarios de los servicios que ofrece el Instituto, que favorecen sus capacidades de participación organizada y responsable, promoviendo una cultura de participación social.

Actualmente a nivel nacional se han conformado 35 comités de Contraloría Social que han recibido capacitación y se está en el proceso de incorporar informes y minutas de reunión al Sistema Informático de la Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública.

## **6. DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

### **6.1 Situación Presupuestal al 31 de diciembre 2017**

#### **A. Presupuesto Autorizado**

El presupuesto autorizado (Cuadro 29) al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para el ejercicio fiscal 2017, es de \$378,057,259.00 (Trescientos setenta y ocho millones cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$373,423,483.00 (Trescientos setenta y tres millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) corresponden a recursos fiscales y \$4,633,776.00 (Cuatro millones seiscientos treinta y tres mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) a recursos propios.

Los ingresos recibidos al período son del orden de \$376,788,266.57 (Trescientos setenta y seis millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y seis pesos 57/100 M.N.) los cuales se conforman de la siguiente manera: \$371,570,898.93 (Trescientos setenta y un millones quinientos setenta mil ochocientos noventa y ocho pesos 93/100 M.N.), provenientes de apoyos fiscales del gobierno federal y \$5,217,367.64 (Cinco millón doscientos diecisiete mil trescientos sesenta y siete pesos 64/100 M.N.), que corresponden a recursos propios, por lo cual se recaudó un ingreso excedente por \$583,591.64 (Quinientos ochenta y tres mil quinientos noventa y un pesos 64/100 M.N.) a lo estimado.

#### **B. Presupuesto Ejercido**

En el ejercicio fiscal 2017, se ejerció un presupuesto de \$376,204,674.93 (Trescientos setenta y seis millones doscientos cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos 93/100 M.N.), los cuales representan un avance del 100.00% del presupuesto programado, correspondientes a gasto corriente.

### C. Servicios Personales

En el ejercicio fiscal 2017, en este capítulo se tenían programados \$252,886,590.17 (Doscientos cincuenta y dos millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos noventa pesos 17/100 M.N.), mostrando un avance del ejercicio al cuarto trimestre de 100.00%, lo cual es resultado de adecuaciones presupuestarias de corrimiento de calendario aplicados en este periodo, permitiendo cubrir las presiones de gasto de los capítulos 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios generales”.

### D. Materiales y Suministros

En este capítulo se tenían programados \$20,409,349.12 (Veinte millones cuatrocientos nueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos 12/100 M.N.), de los cuales \$ 19,613,131.12 (Diecinueve millones seiscientos trece mil ciento trece pesos 12/100 M.N.), corresponden a recursos fiscales y \$ 796,218.00 (Setecientos noventa y seis mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) a recursos propios; mostrando un avance del ejercicio al cuarto trimestre de 100.00%, se aplicaron adecuaciones presupuestarias corrimiento de calendario aplicados en este periodo, permitiendo cubrir las presiones de gasto del capítulo 3000 “Servicios generales”.

### E. Servicios Generales

En este ejercicio, se programaron \$97,984,137.84 (Noventa y siete millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 84/100 M.N.), de los cuales \$ 94,237,929.84 (Noventa y cuatro millones doscientos treinta y siete mil novecientos veintinueve pesos 84/100 M.N.), corresponden a recursos fiscales y \$ 3,746,208.00 (Tres millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.) a recursos propios; mostrando un avance de este capítulo de 100.00%. En este capítulo se realizaron transferencias compensadas entre partidas de los capítulos 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios generales”.

## F. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

En el ejercicio fiscal 2017, se programaron \$4,924,597.80 (Cuatro millones novecientos veinticuatro mil quinientos noventa y siete pesos 80/100 M.N), de los cuales \$4,833,247.80 (Cuatro millones ochocientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y siete pesos 80/100 M.N.), corresponden a recursos fiscales y \$91,350.00 (Noventa y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) a recursos propios; en este capítulo se realizaron adecuaciones para dar recursos a partidas de los capítulos 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios generales”, los recursos se reorientaron a fin de cubrir necesidades reales de gasto del Inapam.

### 6.2 Estructura Administrativa y Organizacional

El Inapam cuenta con una estructura de 799 plazas, distribuidas de la siguiente manera: 30 plazas de mando, 6 plazas de enlace, 128 plazas operativas de confianza y 635 plazas operativas de base (rama administrativa, rama médica, paramédica y grupos afines).

Mediante el Oficio números SSFP/408/0796/2017 y SSFP/408/DGOR/2002/20017 ambos de fecha 01 de Agosto de 2017, emitido de manera conjunta por Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal y la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal, ambas dependientes de la Secretaría de la Función Pública, se aprobó y registró la estructura organizacional con vigencia al 15 de Abril de 2017, misma que obedece a la actualización de los códigos tabulares del personal de mando del INAPAM; así mismo mediante Oficio número SSFP/408/DGOR/1558/2017 de fecha 09 de Octubre de 2017, se informó el registro de los tabuladores de sueldos y salarios del personal operativo (base y confianza) del Instituto.

Para dar atención a la entrada en vigor del artículo 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), el cual impone la obligación de que las Áreas de Quejas y Responsabilidades de los Órganos Internos de Control (OIC) recaigan en autoridades distintas, mediante Oficio número DAF/616/2017 de fecha 23 de Noviembre de 2017, el Instituto solicitó a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, realizar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el trámite correspondiente para la conversión de la plaza M01004-Médico Especialista “A” a plaza CFN1156684-

Subdirector de Área, registrada en el portal PASH con número de folio 2020170025.

Con la finalidad de fortalecer la estructura orgánica y operativa del Instituto, mediante Oficio número DAF/645/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, se solicitó a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, su intervención ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para conocer el estatus del Oficio número DAF/186/2017 de fecha 11 de Mayo de 2017 referente a la creación de treinta y un plazas de estructura a costos compensados con recursos de la Partida Presupuestal 12101 Honorarios, mismas que serán destinadas a los Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios que fungen como Representantes en las Delegaciones Estatales del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; esto con la finalidad de que sean consideradas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la determinación del Presupuesto Regularizable de Servicios Personales y la conformación del Analítico de Plazas y Remuneraciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; así mismo el estatus del Oficio número DAF/334/2017 de fecha 04 de Agosto de 2017 relativo a la **“inclusión dentro del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 en la Partida Presupuestal 12101 Honorarios, el costo anual de diecinueve contratos de Prestadores de Servicios por Honorarios (Capítulo 1000) por un monto de \$3´836,531.24 (Tres millones ochocientos treinta y seis mil quinientos treinta y un pesos 24/100 M.N.), mismos que iniciaran con el desarrollo de actividades propias del Programa Presupuestario “P” Rectoría de la Política Nacional a favor de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y estarán adscritos a la Dirección de Políticas y Coordinación Intersectorial, lo anterior con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los artículos 6 fracción III y 13 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores”**, los cuales establecen obligaciones específicas de rectoría y están referidas a la coordinación, vigilancia y evaluación de las acciones públicas a favor de las Personas Adultas Mayores.

En cumplimiento a la solicitud de acuerdo de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2016 del H. Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), se cuenta con la autorización para contratar 147 Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios para el Ejercicio Fiscal 2017, lo que corresponde a un máximo de 1,100 contratos por Honorarios. Para tal efecto, al cierre del cuarto trimestre del 2017 se contrataron, en promedio, 138 Prestadores

de Servicios a través de la modalidad de Honorarios Asimilados a Sueldos y Salarios (Capítulo 1000) con un total de 816 contratos firmados y que corresponden a un monto erogado de \$31´040,415.62 (Treinta y un millones cuarenta mil cuatrocientos quince pesos 62/100 M.N.).

### 6.3 Adquisiciones

El estado que guardan los procedimientos de contratación de adquisiciones (Cuadro 30, Gráfica 5), arrendamientos y servicios llevados a cabo durante el periodo enero – diciembre de 2017, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) se resume de la siguiente manera:

Durante el periodo se llevaron a cabo 121 procedimientos de contratación con un importe total de \$76,068,746.22 (Setenta y seis millones sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y seis pesos 22/100 M.N.), IVA incluido.

Las contrataciones sometidas a dictamen del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Inapam durante el periodo, de conformidad con los artículos 22, fracción II y 41, fracciones I y III de la LAASSP y 72 fracción III de su Reglamento, el cual establece que se podrá formalizar un contrato mediante adjudicación directa con un proveedor que tenga un contrato vigente, previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad; se resumen de la siguiente manera:

- Excepción al procedimiento de Licitación Pública, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia intramuros en los inmuebles propiedad y/o a cargo del Inapam, por un monto de \$9,178,217.71 (Nueve millones ciento setenta y ocho mil doscientos diecisiete pesos 71/100 M.N.), IVA incluido.
- Excepción al procedimiento de Licitación Pública para la contratación del Servicio de Suministro de Gas L.P., para los Albergues y Residencias de día del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; por un monto máximo de \$1,650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.
- Excepción al procedimiento de Licitación Pública, para la contratación de Servicios especiales para el desarrollo del evento denominado “Baile anual

Inapam-Bailar es Recordar 2017”, por un monto de \$1,992,619.56 (Un millón novecientos noventa y dos mil seiscientos diecinueve pesos 56/100 M.N.), IVA incluido.

Se realizaron tres procedimientos de Licitación Pública:

- Suministro de productos alimenticios para albergues y residencias de día y suministro de cafetería para unidades administrativas del Inapam.
- Servicio de vales de despensa en tarjetas electrónicas para la entrega de estímulos durante el ejercicio fiscal 2017, al personal del Inapam.
- Servicio de vales en tarjetas electrónicas para los trabajadores del Inapam (uniformes para los trabajadores).

Se realizaron nueve procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas:

- Servicio de impresión de tarjetas Inapam de cartulina opalina.
- Servicio de box lunch diarios para el personal sindicalizado del Inapam, durante el periodo marzo-diciembre de 2017.
- Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Inapam.
- Servicio de jardinería en inmuebles del Inapam.
- Servicio de lavado y desinfectado de cisternas y tinacos en inmuebles del Inapam.
- Adquisición de material de limpieza para el Inapam.
- Servicio de mantenimiento a sanitarios y baños en el albergue Celsa Aguirre, ubicado en Tuxtepec, Oaxaca, perteneciente al Inapam.
- Servicio para la realización de reunión nacional de delegaciones del Inapam.
- Adquisición de material de ferretería, plomería, construcción, eléctrico e impermeabilizante para el Inapam.

Se realizaron tres Licitaciones consolidadas con la SEDESOL:

- Suministro de combustible a través de monederos electrónicos.
- Aseguramiento del parque vehicular y seguro de bienes patrimoniales.
- Servicios administrados de las soluciones de mpls, internet, videoconferencia, seguridad perimetral, telefonía IP, mesa de servicios y soc bajo el requerimiento denominado "Servicio Integral de Comunicaciones para el Desarrollo Social (SICODES)" para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Se realizaron cinco adjudicaciones directas consolidadas con la SEDESOL:

- Servicio de limpieza integral de bienes muebles, inmuebles y áreas comunes del Inapam.
- Aseguramiento de bienes patrimoniales.
- Servicio de impresión y reproducción de documentos para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.
- Servicio de telefonía básica convencional.
- Servicio de centro de contacto.

Se formalizaron 42 contratos de Prestación de Servicios profesionales (personal contratado por honorarios), un contrato mediante Adjudicación Directa derivada de un Contrato Marco, para la contratación del servicio de vales de despensa en fajillas de papel para el otorgamiento a los trabajadores del Inapam con hijos menores de 12 años, así como un contrato mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas derivada de un Contrato Marco, para la contratación del servicio de vales para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2017.

Se formalizaron dos convenios entre el Inapam y el Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE y el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), para el servicio de boletos de avión y el servicio de mensajería y paquetería respectivamente. Asimismo, se formalizó un convenio de ampliación entre el Inapam y el Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE, para el servicio de boletos de avión.

Previo al inicio de los procedimientos correspondientes, se presentaron a consideración y dictamen 14 convocatorias al Subcomité Revisor de Convocatorias del Inapam para realizar contrataciones a través de procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Licitación Pública, mismas que se describen a continuación.

- Primera Sesión Extraordinaria: Se sometió a dictamen la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta para la contratación del servicio de impresión de tarjetas Inapam de cartulina opalina.
- Primera Sesión Ordinaria: Se sometió a dictamen la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta para la contratación del servicio de box lunch diarios para el personal sindicalizado

del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores durante el período marzo-diciembre de 2017.

- Segunda Sesión Extraordinaria: Se sometió a dictamen la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Reducidos para la contratación del suministro de productos alimenticios para albergues y residencias de día del Inapam y suministro de cafetería y refrescos para unidades administrativas.
- Tercera Sesión Extraordinaria:  
Se sometieron a dictamen las siguientes convocatorias:
  - Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta para la contratación del servicio de jardinería en inmuebles del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
  - Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta para la contratación del servicio de lavado y desinfectado de cisternas y tinacos en inmuebles del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
  - Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta para la adquisición de materiales y útiles de oficina para el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
  - Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación del servicio de vales de despensa en tarjetas electrónicas para la entrega de estímulos durante el ejercicio fiscal 2017, al personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- Segunda Sesión Ordinaria: Se sometió a dictamen la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta para la contratación del servicio de mantenimiento a sanitarios y baños en el albergue Celsa Aguirre, ubicado en Tuxtepec, Oaxaca, perteneciente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- Tercera Sesión Ordinaria: Se sometió a dictamen la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta para la adquisición de material de limpieza para el Instituto Nacional de la Personas Adultas Mayores.

- Cuarta Sesión Extraordinaria: Se sometió a dictamen la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta para la contratación del servicio para la reunión nacional de delegaciones del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- Quinta Sesión Extraordinaria: Se sometió a dictamen la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta para la contratación del servicio de escenografía e imagen para el baile anual del Inapam “Bailar es Recordar 2017”.
- Cuarta Sesión Ordinaria: Se sometió a dictamen la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta para la adquisición de material de ferretería, plomería, construcción, eléctrico e impermeabilizante para el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- Quinta Sesión Ordinaria: Se sometió a dictamen la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación del servicio de vales en tarjetas electrónicas para los trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- Sexta Sesión Extraordinaria: Se sometió a dictamen la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica para la contratación del servicio de vales para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2017, en apego al Contrato Marco para la prestación del servicio de vales de despensa 2017-2019.

Durante el periodo se mantuvieron vigentes tres contratos plurianuales formalizados en el ejercicio fiscal 2016, con un monto total máximo presupuestado a ejercer durante el ejercicio 2017 de \$18,258,927.99 (Dieciocho millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos veintisiete pesos 99/100 M.N.), IVA incluido. Asimismo, se formalizaron cuatro contratos plurianuales durante el periodo, con un monto total máximo presupuestado a ejercer durante el ejercicio 2017 de \$6,233,113.11 (Seis millones doscientos treinta y tres mil ciento trece pesos 11/100 M.N.), IVA incluido.

#### 6.4 Sistemas Informáticos

El Inapam busca adherirse a un contrato marco en cuestión de TICs para la adquisición de software a través de un Partner “Perifel” con el proveedor Microsoft

para la obtención de un mejor costo beneficio, mejores condiciones, menores recursos y agilidad de la contratación. Con esta contratación se busca atender las necesidades de las áreas, considerando Oficinas Centrales y Delegaciones Estatales.

Para lo anterior, se han hecho las siguientes acciones:

1. El primer estudio de factibilidad fue cargado el 10 de Febrero de 2016 a la herramienta de Política TIC de la Unidad de Gobierno Digital como una Adquisición, Considerando lo anterior la Secretaria de Función Pública, dictamina como no favorable la solicitud de dicho proyecto.
2. El segundo Estudio de factibilidad fue cargado el 05 de Abril del 2017 a la herramienta de Política TIC de la Unidad de Gobierno Digital como Arrendamiento, en el oficio emitido con fecha 29 de Mayo de 2017 por la Dirección de Administración de Finanzas a la unidad de Gobierno digital, se indica que las licencias en cuestión se pretender adquirir por primera vez y también fue rechazado.
3. Se inició nuevamente el procedimiento para la adquisición de las Licencias, se contó con las tres cotizaciones actualizadas por tres diferentes partner´s de Microsoft (Perifel, Dronet y Kneos), al igual que con la hoja de aceptación de precios incorporados en el Contrato Marco para la adquisición de las licencias, el análisis costo beneficio, suficiencia presupuestal, oferta económica del Contrato Marco de la Secretaria de la Función Pública y Microsoft. Debido a los cambios en la estructura de la Subdirección de Planeación, Sistemas y Evaluación, fue necesario solicitar la alta y baja de usuario para la herramienta “Gestión de Política TIC” lo anterior para poder cargar el estudio de factibilidad.
4. Se solicitó a Gobierno Digital el estatus en que se encuentra el alta del titular en la Herramienta de Políticas de TIC y no se obtuvo respuesta.